

ANUNCIO de 7 de enero de 2026 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada, del proyecto de ampliación de la plataforma del centro de rcd's de Trujillo (Cáceres) para almacenaje de los materiales reciclados promovido por UTE Reciclados Cáceres Sur, SA, en el término municipal de Trujillo.
(2026080017)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto- ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada, del proyecto de ampliación de la plataforma del centro de rcd's de Trujillo (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, Avenida Valhondo, s/n de Mérida.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto- ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 7.1.e) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.



Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2015: Categorías 9.1, 9.2 y 9.6 del anexo II, relativas a "Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I", "Vertederos de todo tipo de residuos no incluidos en el Anexo I". e

"Instalaciones de gestión de residuos no peligrosos y de residuos peligrosos no incluidas en el Anexo I, mediante almacenamiento de estos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios."

- Actividad: El proyecto consiste en la ampliación de la zona de actuación a los terrenos contiguos para una superficie de 11.900 m². Esta superficie se encuentra dentro del polígono n.^o 23, parcela n.^o 63 de Trujillo.

- Capacidad de producción:

La planta ampliada mantiene una capacidad productiva de 240.000 t/año.

- Residuos que pretende gestionar:

RESIDUOS NO PELIGROSOS	ORIGEN	LER ⁽¹⁾	OPERACIONES VALORIZACIÓN ⁽²⁾	CANTIDADES ESTIMADAS (t/ año)
Hormigón	Residuos de la construcción y demolición	17 01 01	R12, R13	1.298
Ladrillos	Residuos de la construcción y demolición	17 01 02	R12, R13	5.840
Tejas y materiales cerámicos	Residuos de la construcción y demolición	17 01 03	R12, R13	
Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	Residuos de la construcción y demolición	17 03 02	R12, R13	540
Madera	Residuos de la construcción y demolición	17 02 01	R12, R13	426

Vidrio	Residuos de la construcción y demolición	17 02 02	R12, R13	54
Plástico	Residuos de la construcción y demolición	17 02 03	R12, R13	162
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	Residuos de la construcción y demolición	17 01 04	R12, R13	541
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	Residuos de la construcción y demolición	01 04 08	R12, R13	649
Metales mezclados	Residuos de la construcción y demolición	17 04 07	R12, R13	270
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	Residuos de la construcción y demolición	17 08 02	R12, R13	454
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	Residuos de la construcción y demolición	17 09 04	R12, R13	216
Residuos Plásticos	Residuos de la construcción y demolición	02 01 04	R12, R13	162



— Ubicación: La actividad se lleva a cabo en la parcela 63, del polígono 23, en el término municipal de Trujillo, provincia de Cáceres. Las coordenadas geográficas son: X= 254.156; Y= 4.375.188; huso 30; datum ETRS89.

— Infraestructuras e instalaciones:

La parcela ampliada tendrá una superficie de 15.000 m², distribuida de la siguiente forma:

- Zona de acopio de RCD de entrada.
- Edificio de control.
- Zona de almacenamiento de residuos no peligrosos de 5.950 m².
- Zona de almacenamiento de residuos peligrosos.
- Báscula.
- Separador de hidrocarburos.
- Máquina de clasificación y trituración.
- Zona de almacenamiento de árido reciclado de 5.950 m².

— Maquinaria.

- Planta de tratamiento móvil, trituración, molienda y clasificación.
- Retroexcavadora.
- Pala cargadora.
- Báscula.

— Informe de impacto ambiental.

La instalación de gestión de residuos no peligrosos cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite en el expediente IA 25/0315.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el

ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Mérida, 7 de enero de 2026. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

• • •